

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, la presente comisión procedente del Juzgado Segundo (2º) Civil Circuito de Palmira. Sírvasse proveer.

Palmira (V). Once (11) de enero de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, V. ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.005
RADICACIÓN No. 2021-00380-00

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, a fin de considerarlo procedente y darle cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado Segundo (02º) Civil CIRCUITO DE PALMIRA, en su Despacho Comisorio librado el 16 de septiembre de 2021) el cual nos delega llevar a cabo la aprehensión y posterior secuestro de los vehículos de placas **TJX453** y **WHW634**, así como realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. **378-75438**, este despacho observa que el despacho comitente no nos otorgó en su encargo facultades para subcomisionar, los cuales son indispensables para efectos de llevar a cabo las diligencias pretendidas.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE

1- **OFICIESE** al JUZGADO SEGUNDO (02º) CIVIL CIRCUITO DE PALMIRA, a fin de que otorgue a este despacho facultades para subcomisionar con el fin de llevar a cabo la aprehensión y posterior secuestro de los vehículos de placas **TJX453** y **WHW 634**, así como realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. **378-75438**.

CÚMPLASE

El Juez,

ALVARO JOSÉ CARDONA OROZCO

JM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **004** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **27 de enero de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario